Radicado No.: 2-2025-006297
Fecha: 28-02-2025

Código validación comunicación: 8b63f

Código Dependencia: 3101
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Centro de Innovación y Tecnología ICP Alba Liliana Barragán Ortiz
alba.barragan@ecopetrol.com.co
Km 7 vía Piedecuesta, Edificio 1 Piso 4
Piedecuesta, Santander

Asunto: Documentación para la solicitud de homologación aditivo HiTEC-6560 presentado por la la empresa Fraser y Compañía SAS.

Atento saludo,

Mediante la comunicación 1-2025-005972 del 13 de febrero de 2025, la empresa Fraser y Compañía SAS solicitó a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía la homologación del aditivo HiTEC-6560, para su uso en gasolinas básicas y oxigenadas.

Tras la revisión de la documentación técnica presentada por la empresa Fraser y Compañía SAS, se confirmó que esta cumple con lo establecido en la Resolución 81055 del 20 de septiembre de 1999, la cual se adjunta al presente radicado.

En consideración a lo anterior, se remiten los documentos técnicos para la homologación del aditivo detergente para gasolina presentados por la empresa Fraser y Compañía SAS, con el fin de que el Instituto Colombiano del Petróleo y Energías para la Transición (ICPET) continúe con el proceso de evaluación a escala de laboratorio, estandarización de la metodología y determinación del patrón de control para el seguimiento de la dosificación.

Una vez el Ministerio de Minas y Energía - Dirección General de Hidrocarburos reciba los resultados de las pruebas de laboratorio del ICPET, procederá a aprobar o negar el uso del aditivo y la dosis a utilizar por galón de gasolina. En

caso de ser aprobado, el importador y/o distribuidor mayorista adquiere la responsabilidad ineludible de mantener las características fisicoquímicas del aditivo. Cualquier cambio en sus componentes o en la proporción de la dosis deberá ser sometido a aprobación del Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo los mismos requisitos estipulados para un nuevo aditivo.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



Juan Camilo Ochoa Pabón
Coordinador
Grupo de Downstream

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Ecopetrol - Instituto Colombiano Del Petróleo - (sandro.gonzalez@ecopetrol.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Instituto Colombiano Del Petróleo - (ctyf@ecopetrol.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Carlos Alfredo García Cruz
Aprobó: Juan Camilo Ochoa Pabón